



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00513-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, junto con los documentos aportados, se tendrán notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados **GUSTAVO ADOLFO CALDERON ARANGO, GUSTAVO ADOLFO CALDERON SANTAMARIA y MELISSA CALDERON ARANGO**, a partir del día siguiente a la radicación del memorial antes mencionado (30 de agosto de 2021), lo anterior de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con la solicitud hecha por la apoderada ejecutante, en memorial señalado en el párrafo anterior, este Despacho **ORDENA LEVANTAR** la medida cautelar respecto del **EMBARGO Y SECUESTRO** de los dineros depositados o que llegaren a depositar en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o cualquier título financiero de propiedad de los demandados **GUSTAVO ADOLFO CALDERON ARANGO, GUSTAVO ADOLFO CALDERON SANTAMARIA y MELISSA CALDERON ARANGO** identificados con las cédulas de ciudadanía No. 1.098'699.724, 91'245.921 y 1.102'373.652 respectivamente, en las entidades financieras BANCOS BOGOTÁ, GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, CITIBANK, AV VILLAS, COLPATRIA, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, HSBC, POPULAR, BBVA, CORPBANCA, AGRARIO, CAJA SOCIAL, PICHINCHA S.A., COOMEVA. La anterior medida se comunicó mediante oficio No. 093 del 05 de febrero de 2021.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 164 del 20 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2020-00513-00
Demandante: Finantex S.A.S.
Demandado: Gustavo Adolfo Calderón y Otros.

Juzgado Municipal Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a9d2d2c64d02119f23b0d1da122ecc7c54fcf97b471ee9fd64f859ee9d24ba1

Documento generado en 17/09/2021 11:07:27 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**